

**Pruebas selectivas para el acceso al Cuerpo Administrativo A.G.  
Turno libre**

**Segundo ejercicio**

**12 de noviembre de 2009**

## SUPUESTO PRÁCTICO 1

D. Jacinto De la Fuente, en calidad de Presidente de la Asociación Riojana Amigos del Medio Natural (ARAMENA) solicitó el 3 de febrero de 2009 una ayuda para financiar hasta 75% de los gastos soportados por parte de la citada Asociación, de conformidad con lo previsto en la Resolución dictada por parte de la Dirección General de Medio Natural, de 23 de enero de 2009, por la que se aprueban las Bases reguladoras de Ayudas destinadas a la mejora de caminos rurales del Bajo Iregua en régimen de concurrencia competitiva y la convocatoria para el presente ejercicio 2009.

La citada Resolución fue aprobada previo informe favorable de la Secretaria General Técnica competente, así como por la Dirección General de los Servicios Jurídicos.

Si bien le faltaba una serie de documentación a presentar, el Sr. Jacinto firmó, y presentó la solicitud en el Ayuntamiento del Municipio del cual era vecino, junto con alguna de las facturas originales que obraban en su poder. Algunos de los requisitos que figuraban en dicha solicitud no fueron rellenados debidamente por mero desconocimiento, y que no logró entender, a pesar de la ayuda de los empleados que se encontraban en ese momento en el citado ayuntamiento.

Las Bases aprobadas establecían la posibilidad de realizar anticipos de pago sobre la subvención concedida, si bien no fijaba la cantidad máxima, habiéndose eximido a los posibles beneficiarios de la obligación de presentar garantías.

Asimismo, el Sr. Jacinto ya había solicitado previamente una subvención de similares características al Ministerio de Agricultura, el cual, le concedió una ayuda que cubría el 50% de los gastos soportados en gastos corrientes efectuados para la limpieza de regadíos.

Seis meses después de la publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de la Rioja, se aprobaba la concesión de las ayudas anteriormente mencionadas. Uno de los beneficiarios que figuraban en la lista era la mencionada asociación (ARAMENA).

Una vez publicada la concesión de las ayudas, el Sr. Jacinto decide interponer recurso, por no concederle la cantidad solicitada. Transcurridos unos meses, el órgano competente no resuelve el correspondiente recurso. A pesar de las sucesivas consultas por parte de la Asociación, y ante la negativa por parte de la Administración a resolver el recurso, el Sr. Jacinto decide interponer otro recurso, si bien esta vez se dirige a la Delegación de Gobierno.

**1. De acuerdo al artículo 23.2 del Decreto 14/2006, de 16 de febrero, regulador del régimen jurídico de las subvenciones en el sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, ¿cuándo se inicia el procedimiento para la concesión de la subvención para la mejora de caminos rurales del Bajo Iregua?:**

- a) El 23 de enero de 2009
- b) El 3 de febrero de 2009
- c) El 25 de enero de 2009
- d) El 4 de febrero de 2009

**2. En caso de que la forma de aprobar conjuntamente las bases y la convocatoria adolezca de algún vicio, ¿cuál entiende que puede ser?**

- a) No adolece de ningún vicio, ya que se aprobó correctamente
- b) De nulidad, al dictarse por órgano manifiestamente incompetente
- c) De anulabilidad
- d) De mera irregularidad no invalidante

3. Según el artículo 25 del Decreto 14/2006 de 16 de febrero, ¿cuál es el plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento?
  - a) Dos meses salvo que una norma con rango de Ley establezca un plazo mayor o así venga previsto en la normativa de la Unión Europea
  - b) Tres meses salvo que una norma con rango de Ley establezca un plazo mayor o así venga previsto en la normativa de la Unión Europea
  - c) Cuatro meses salvo que una norma con rango de Ley establezca un plazo mayor o así venga previsto en la normativa de la Unión Europea
  - d) Seis meses, salvo que una norma con rango de Ley establezca un plazo mayor o así venga previsto en la normativa de la Unión Europea
  
4. Al ser el objeto de la subvención en el presente caso la financiación de la ejecución de una obra, el proyecto de la misma habrá de ser informado por técnico competente de la Comunidad Autónoma de La Rioja antes de la resolución de concesión, siempre que el coste de ejecución de la obra subvencionada exceda de:
  - a) 150.000 €
  - b) 180.000 €
  - c) 80.000 €
  - d) 250.000 €
  
5. Como consecuencia de deficiencias observadas en la solicitud presentada por Don Jacinto De la Fuente, el órgano instructor le requerirá para que subsane dicha solicitud en el plazo de:
  - a) Diez días
  - b) Cinco días
  - c) Quince días
  - d) Veinte días
  
6. Si la misma solicitud de concesión de la subvención presentada por Don Jacinto hubiera estado firmada por algún otro interesado, el desistimiento formulado por cualquiera de los firmantes de la solicitud, de acuerdo con el artículo 90.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre:
  - a) Afecta a todos los demás, declarándose concluso el procedimiento
  - b) Afecta a todos ellos, salvo que insten la continuación del procedimiento en el plazo de diez días desde que sean notificados del mismo
  - c) Solo afectará a aquel que hubiere formulado el desistimiento
  - d) No produce efectos ya que se requiere que desistan todos los interesados
  
7. Suponiendo que Don Jacinto se equivoque en la calificación del recurso presentado, ¿qué consecuencias tiene en el procedimiento?:
  - a) Paralizaría el procedimiento
  - b) Obligaría al órgano al que le corresponde la resolución del recurso a dar trámite de audiencia al interesado
  - c) No será obstáculo para su tramitación, siempre que se deduzca su verdadero carácter
  - d) El órgano ante el que se interpuso el recurso lo pondrá en conocimiento de su superior inmediato
  
8. Si el primer recurso administrativo presentado por Don Jacinto hubiera sido el potestativo de reposición, ¿cual sería el plazo de que dispondría la Administración para dictar y notificar la correspondiente resolución?
  - a) Un mes
  - b) Veinte días
  - c) Tres meses
  - d) Dos meses .

9. Señale la respuesta correcta en relación con la resolución que debiera haberse dictado tras la presentación del recurso administrativo por Don Jacinto:
- Debe ser congruente con las pretensiones formuladas por Don Jacinto
  - No es necesario que sea motivada.
  - Puede reducir la cuantía de la subvención concedida
  - Puede no contener pronunciamiento alguno sobre el fondo de la cuestión planteada por Don Jacinto, alegando insuficiencia de los preceptos aplicables al caso
10. Según el artículo 78.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, los actos adecuados para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe dictarse la resolución de concesión de la subvención, deberán realizarse:
- Solo y exclusivamente de oficio
  - Solo a instancia de parte
  - De oficio, sin perjuicio del derecho de los interesados a proponer aquellas actuaciones que requieran su intervención
  - De oficio solamente cuando el contenido de la resolución tenga relevancia inmediata para el interés público
11. De conformidad con lo previsto en el Decreto 14/2006, de 16 febrero, por el que se aprueba el Régimen jurídico de las subvenciones en el Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, ¿existe la posibilidad de realizar anticipos de pago sobre la subvención concedida, sin necesidad de fijar la cantidad máxima?
- Podrán realizarse pagos a cuenta, siempre y cuando así lo prevean las bases reguladoras de la subvención. Dichos abonos a cuenta podrán suponer la realización de pagos fraccionados que responderán a porcentajes ciertos, abonándose por cuantía equivalente a la justificación presentada
  - Cuando la naturaleza de la subvención así lo justifique, podrán realizarse pagos a cuenta, siempre y cuando así lo prevean las bases reguladoras de la subvención. Dichos abonos a cuenta podrán suponer la realización de pagos fraccionados que responderán según el ritmo de ejecución de las acciones subvencionadas, abonándose por cuantía equivalente a la justificación presentada
  - Podrán realizarse pagos a cuenta, siempre y cuando así lo prevean las bases reguladoras de la subvención. Dichos abonos a cuenta deberán establecer las cuantías máximas, la cual no podrá superar en ningún caso el ochenta por ciento de la cuantía justificada.
  - Cuando la naturaleza de la subvención así lo justifique, podrán realizarse pagos a cuenta, siempre y cuando así lo prevean las bases reguladoras de la subvención. Dichos abonos a cuenta deberán establecer las cuantías máximas, la cual no podrá superar en ningún caso el ochenta por ciento de la cuantía justificada
12. Según lo previsto en el Decreto 14/2006, de 16 febrero, por el que se aprueba el Régimen jurídico de las subvenciones en el Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, en caso de concurrencia de subvenciones, ¿cuál es la cuantía máxima a reconocer por parte de la Comunidad Autónoma?
- La solicitada por la asociación
  - El cincuenta por ciento de la cuantía solicitada
  - El importe de la subvención en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada
  - Ninguna, por ser incompatible el percibir más de una ayuda para la misma finalidad

13. ¿Qué justificantes de gastos podrá presentar la asociación ARAMENA, de conformidad con lo previsto en el Decreto 14/2006, de 16 febrero, por el que se aprueba el Régimen jurídico de las subvenciones en el Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja?:
- Liquidaciones practicadas por los beneficiarios, siempre que sus cuantías no superen las previstas en las bases reguladoras
  - Justificantes certificados acreditativos de gastos que estén expedidos por funcionarios públicos
  - Facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico civil
  - Facturas electrónicas, siempre que cumplan los requisitos exigidos para su aceptación en el ámbito tributario
14. De conformidad con lo establecido en el artículo 1 del Decreto 13/1992, en materia de fiscalización, en caso de que la citada subvención fuese con asignación nominativa:
- Queda excluida la intervención previa
  - Queda excluida la fiscalización delegada
  - Queda excluida la fiscalización por la Intervención General
  - Queda excluida de auditoría
15. De conformidad con lo establecido en las Normas de elaboración y gestión de los presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Rioja para el año 2009, indique la clasificación económica de la citada subvención destinada a financiar gasto corriente de la Asociación ARAMENA:
- Artículo 47
  - Artículo 77
  - Artículo 48
  - Artículo 78
16. De conformidad con lo establecido en las Normas de elaboración y gestión de los presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Rioja para el año 2009, indique cual es la clasificación económica de la citada subvención si fuese destinada a financiar operaciones de capital de la Asociación ARAMENA:
- Artículo 47
  - Artículo 77
  - Artículo 48
  - Artículo 78
17. De conformidad con lo establecido en las Normas de elaboración y gestión de los presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Rioja para el año 2009, indique cual es la clasificación económica de una subvención aprobada por la Comisión Europea dentro de los Fondos FEADER cuyo beneficiario sea la Comunidad Autónoma de la Rioja, destinada a financiar gastos corrientes:
- 401
  - 701
  - 493
  - 793
18. De conformidad con lo establecido en las Normas de elaboración y gestión de los presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Rioja para el año 2009, indique cual es la clasificación de la estructura orgánica de gasto de la Dirección General de Medio Natural:
- 04.01
  - 05.02
  - 06.04
  - 07.03

19. De conformidad con lo previsto en el Decreto 14/2006, de 16 febrero, por el que se aprueba el Régimen jurídico de las subvenciones en el Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, las bases reguladoras para la concesión de subvenciones que prevean la posibilidad de efectuar anticipos de pago sobre subvenciones concedidas requerirán:
- a) Informe favorable de la Consejería con competencias en materia de Hacienda
  - b) Informe favorable de la Dirección General de Tributos
  - c) Informe favorable de control interno
  - d) No requiere informe previo
20. De conformidad con lo previsto en el Decreto 14/2006, de 16 febrero, por el que se aprueba el Régimen jurídico de las subvenciones en el Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, ¿cuál es el plazo de prescripción del derecho de la Administración a reconocer o liquidar el reintegro de las cuantías percibidas?
- a) 1 año
  - b) 2 años
  - c) 4 años
  - d) 6 años

## SUPUESTO PRÁCTICO 2

Dña. Mercedes García, trabajadora de la empresa XX y voluntaria en una ONG, pretende instalar un mercadillo solidario en las instalaciones de la Consejería YY. El 6 de enero de 2008, presenta la solicitud en la Dirección General YY, órgano competente para conocer y resolver sobre la misma.

Transcurrido el plazo máximo para resolver, el 10 de abril de 2008 Dña. Mercedes García entiende desestimada su solicitud, presentando recurso de alzada el 20 de mayo de 2008. Con fecha 25 de mayo de 2008, el Director General YY dicta resolución expresa, que es debidamente notificada a la empresa, por la que se le deniega la instalación del mercadillo. Dña. Mercedes García no estando conforme con la misma decide recurrir presentado el recurso correspondiente en la Dirección General YY. El Consejero YY, órgano competente para resolver dicho recurso, delega esta competencia en el Secretario General Técnico YY que dicta resolución por la que se desestima el recurso interpuesto por la empresa.

Con fecha 25 de septiembre de 2008, se le notifica a la empresa XX, donde Dña. Mercedes García trabaja todavía, una resolución firme de fecha 20 de septiembre de 2008, por la que se impone una sanción de 1.000 euros por la comisión de una infracción grave. Al no hacerse efectivo el pago de la multa impuesta en periodo voluntario, se inicia el procedimiento en vía ejecutiva.

Frente a dicha resolución sancionadora, el 10 de noviembre de 2008, la empresa XX presenta recurso contencioso-administrativo por el que solicita la anulación del acto. En el curso del procedimiento contencioso-administrativo, la administración demandada no está de acuerdo con la cuantía del recurso fijada por el demandante. Finalmente, el órgano jurisdiccional competente fija la cuantía del recurso mediante auto.

Don José Antonio García, hermano de D<sup>a</sup> Mercedes, es funcionario de carrera del Cuerpo Subalterno de A.G., desde el 3 de enero de 2000 adscrito a la Consejería de Educación en el Instituto de Educación Secundaria "Celso Díaz" de Arnedo,

Al haber prestado servicios como funcionario interino con anterioridad a la toma de posesión, D. José Antonio solicita el reconocimiento de servicios previos. En base a los documentos presentados, con fecha 3 de septiembre de 2000 se le realiza un reconocimiento de antigüedad, reconociéndole como tal el 7 de marzo de 1989.

El 12 de mayo de 2002 se publica en el Boletín Oficial de La Rioja, la convocatoria de un concurso de méritos, obteniendo D. José Antonio el puesto de Conserje Mayor, nivel 15, en la Consejería de Servicios Sociales en Logroño y tomando posesión en el mismo el día 23 de agosto de 2002.

Por Decreto 20/2004, por el que se aprueban las Relaciones de Puestos de Trabajo, el puesto de Conserje Mayor de D. José Antonio es suprimido con efectos de 8 de septiembre de 2004.

El 14 de marzo de 2005 sale un concurso de provisión de puestos de trabajo en el que participa D. José Antonio García, solicitando un puesto en la Consejería de Turismo.

En el año 2008 aprueba las oposiciones para personal laboral fijo con la categoría profesional de Técnico Auxiliar de Obras, formalizando contrato el 26 de febrero de 2008 y solicitando excedencia en el Cuerpo Subalterno de A.G.

El 17 de abril de 2008 D. José Antonio García tomó parte en un altercado en el trabajo.

D<sup>a</sup>. Mercedes García, nacida el 20 de mayo de 1976, decide presentarse a una convocatoria de oposición del Cuerpo de Gestión de A.G. en la Comunidad Autónoma de La Rioja. Aprueba las mismas y con fecha 27 de enero de 2009 es nombrada funcionaria en prácticas. Tras superar el curso selectivo es nombrada funcionaria de carrera del Cuerpo de Gestión de A.G. el 2 de mayo de 2009 en la Consejería de Hacienda, siendo su régimen de previsión el de Seguridad Social.

D<sup>a</sup> Mercedes García da a luz a su primer hijo el 10 de octubre de 2009, presentando la baja médica por maternidad con dicha fecha.

- 21. Teniendo en cuenta que los inmuebles de titularidad de la Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja se consideran bienes de dominio público y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ¿actúa correctamente Dña. Mercedes García, al entender desestimada la solicitud por silencio?**
- a) Sí, puesto que su estimación tendría como consecuencia la transferencia al solicitante de facultades relativas al servicio público
  - b) No, puesto que el procedimiento ha caducado
  - c) No, porque con carácter general se entienden estimadas las solicitudes en todos los casos, salvo que una norma con rango de Ley o norma de derecho comunitario establezca lo contrario
  - d) Ninguna de las anteriores es correcta
- 22. Si llegado el plazo de resolución, el órgano competente no hubiera dictado resolución expresa sobre el recurso de alzada presentado el 20 de mayo de 2008:**
- a) La recurrente puede entender desestimado el recurso
  - b) La recurrente podría interponer recurso potestativo de reposición
  - c) La recurrente podría acudir a la vía contenciosa administrativa siempre que requiera al órgano competente para que dicte resolución expresa
  - d) Ninguna de las anteriores es correcta
- 23. ¿Qué plazo tenía la empresa interesada para presentar el recurso de alzada de 20 de mayo de 2008?**
- a) Dos meses
  - b) Seis meses
  - c) Tres meses
  - d) Un mes
- 24. De acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, indique la opción correcta en relación con la resolución expresa dictada por el Director General YY con fecha 25 de mayo de 2008:**
- a) El Director General YY sólo podía dictar una resolución confirmatoria del silencio desestimatorio
  - b) El Director General YY podía dictar una resolución expresa sin vinculación alguna al sentido del silencio
  - c) El Director General YY sólo podía dictar una resolución confirmatoria del silencio estimatorio
  - d) El Director General YY no estaba obligado a resolver

25. Respecto de la delegación de competencia para resolver el recurso presentado, del Consejero YY en el Secretario General Técnico YY, señale la opción correcta:
- a) En ningún caso cabe la delegación de la resolución de un recurso
  - b) Sólo cabe dicha delegación en los órganos administrativos que no hayan dictado el acto objeto de recurso
  - c) En ningún caso puede delegarse la competencia que se ejerza por dicha delegación
  - d) En el caso de que el Consejero YY revoque dicha competencia, la revocación, además de publicarse en el Boletín Oficial del Estado, se publicará en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de la Rioja
26. Según el artículo 22 de la Ley 4/2005, de 1 de junio, de Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja, cuando la delegación se realice a favor de órganos no jerárquicamente dependientes:
- a) Será preceptivo el informe previo favorable del Consejo Consultivo
  - b) No cabe la delegación entre órganos no jerárquicamente dependientes
  - c) Será preceptivo el informe previo favorable del titular de la Consejería o Consejerías de que dependan
  - d) Se aprobará por orden del Consejero de Administraciones Públicas
27. Según lo previsto en el artículo 132 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, notificada a la empresa XX el inicio de procedimiento de ejecución, el plazo de prescripción de la sanción por la comisión de la infracción grave comenzará a contarse:
- a) Desde el día siguiente a aquel en que adquiera firmeza la resolución por la que se impone la sanción, interrumpiéndose la prescripción con el inicio del procedimiento de ejecución y volviendo a transcurrir el plazo si aquél está paralizado durante más de un mes por causa no imputable al infractor
  - b) Desde el día en que adquiera firmeza la resolución por la que se impone la sanción, interrumpiéndose la prescripción con el inicio del procedimiento de ejecución y volviendo a transcurrir el plazo si aquél está paralizado durante más de un mes por causa no imputable al infractor
  - c) Desde el día siguiente a aquel en que adquiera firmeza la resolución por la que se impone la sanción, interrumpiéndose la prescripción con el inicio del procedimiento de ejecución y volviendo a transcurrir el plazo si aquél está paralizado durante más de dos meses por causa no imputable al infractor
  - d) Desde el día en que adquiera firmeza la resolución por la que se impone la sanción, interrumpiéndose la prescripción con el inicio del procedimiento de ejecución y volviendo a transcurrir el plazo si aquél está paralizado durante más de dos meses por causa imputable al infractor
28. Atendiendo a la pretensión de la empresa XX en el recurso contencioso-administrativo interpuesto, por el que solicita la anulación del acto, para fijar el valor económico de la pretensión se atenderá al contenido económico del mismo, teniendo en cuenta, según el artículo 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa:
- a) El débito principal, pero no los recargos, las costas ni cualquier otra clase de responsabilidad, salvo que cualquiera de éstos fuera de importe superior a aquél
  - b) El débito principal y los recargos, pero no las costas ni cualquier otra clase de responsabilidad, salvo que cualquiera de éstos fuera de importe superior a aquél
  - c) El débito principal, los recargos y las costas, salvo que cualquiera de éstos fuera de importe superior a aquél
  - d) El débito principal y las costas, pero no los recargos ni cualquier otra clase de responsabilidad, salvo que cualquiera de éstos fuera de importe superior a aquél

29. Según la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, la administración demandada podrá exponer por escrito su oposición a la cuantía fijada por la empresa demandante dentro del término de:
- 20 días
  - 5 días
  - 10 días
  - 15 días
30. Según el artículo 40 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, ¿qué recurso cabe contra el auto de fijación de la cuantía?
- Recurso de queja
  - Ninguno
  - Recurso de apelación
  - Recurso de casación
31. Según el artículo 29 del Convenio Colectivo vigente para el personal laboral al servicio de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja, en el año 2009, ¿cuántos días de vacaciones disfrutará D. José Antonio García, considerando que ha trabajado el año 2009 completo?
- Veintidós días hábiles
  - Veintitrés días hábiles
  - Veinticuatro días hábiles
  - Veinticinco días hábiles
32. Según el actual Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja, la categoría profesional de Técnico Auxiliar de Obras está encuadrada dentro del:
- Grupo B
  - Grupo C
  - Grupo D
  - Grupo E
33. El acto del día 17 de abril de 2008, según el actual Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja, se considera una falta:
- Gravísima
  - Muy Grave
  - Grave
  - Leve
34. Según el actual Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja, por el acto del día 17 de abril de 2008, podrá imponerse a D. José Antonio García la siguiente sanción:
- Suspensión de empleo y sueldo por un período que no podrá ser superior a 6 años ni inferior a 3 años y un día
  - Apercibimiento por escrito
  - Inhabilitación para la promoción por un período máximo de 4 años
  - Suspensión de empleo y sueldo por un período que no podrá ser superior a 3 años

35. La sanción que se le imponga a D. José Antonio García por el acto del día 17 de abril de 2008, según el artículo 45 del actual Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja, se anotará en el Registro de Personal y se cancelará de oficio o a instancia de parte, una vez transcurrido el plazo de:
- Tres meses
  - Seis meses
  - Un año
  - Dos años
36. Según el artículo 4 de la Orden de la Consejería de Hacienda, de 9 de julio de 2009, ¿qué cobrará D<sup>a</sup> Mercedes en la paga extraordinaria del mes de diciembre de 2009?
- La cobrará completa
  - Se le descontará la parte de la misma proporcional al tiempo de permanencia en la situación de maternidad, puesto que ya va incluida en la prestación correspondiente
  - Se le abonará la diferencia de la misma proporcional al tiempo de permanencia en la situación de maternidad, puesto que no va incluida completa en la prestación correspondiente
  - No cobrará paga extraordinaria
37. Según el artículo 30 de la Ley 3/1990, de 29 de junio, de Función Pública de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja, al suprimir el puesto de Conserje, ¿qué cobrará D. José Antonio en tanto se le atribuye otro puesto?
- Durante un plazo máximo de tres meses las retribuciones complementarias correspondientes al puesto de Conserje
  - Durante un plazo máximo de tres meses las retribuciones complementarias correspondientes a un puesto no inferior en más de dos niveles al del puesto suprimido
  - Durante un plazo máximo de tres meses el 75% de las retribuciones complementarias correspondientes al puesto de Conserje
  - Durante un plazo máximo de cuatro meses las retribuciones complementarias correspondientes a un puesto no inferior en más de dos niveles al del puesto suprimido
38. Según el artículo 30 de la Ley 3/1990, de 29 de junio, de Función Pública de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja, en el concurso de provisión de puestos de 14 de marzo de 2005, ¿se le podrá asignar a D. José Antonio García un puesto en la Consejería de Turismo?
- Sí
  - No, porque no ha transcurrido un año
  - No, porque no han transcurrido dos años
  - No en la Consejería de Turismo, pero sí si hubiera sido en la Consejería de Servicios Sociales
39. Según el artículo 133 ter del texto refundido de la Ley General de Seguridad Social, D<sup>a</sup> Mercedes para ser beneficiaria del subsidio por maternidad, siempre que reuniendo la condición general exigida en el artículo 124.1 y las demás que reglamentariamente se establezcan, debe acreditar un período mínimo de cotización de:
- No se le exige período mínimo de cotización
  - 90 días cotizados dentro de los cinco años inmediatamente anteriores al momento del inicio del descanso
  - 90 días cotizados dentro de los siete años inmediatamente anteriores al momento del inicio del descanso
  - 180 días cotizados dentro de los siete años inmediatamente anteriores al momento del inicio del descanso

40. Según el artículo 174 del texto refundido de la Ley General de Seguridad Social, si D. José Antonio falleciera, por enfermedad común, encontrándose de alta, su esposa tendrá derecho a la pensión de viudedad, si él hubiera completado un período de cotización de:
- a) No se exige período previo de cotización
  - b) 180 días dentro de un período ininterrumpido de cinco años inmediatamente anteriores a la fecha del hecho causante de la pensión
  - c) 360 días dentro de un período ininterrumpido de cinco años inmediatamente anteriores a la fecha del hecho causante de la pensión
  - d) 500 días dentro de un período ininterrumpido de cinco años inmediatamente anteriores a la fecha del hecho causante de la pensión

**TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS VACANTES DEL CUERPO ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA, CONVOCADAS POR ORDEN 18/2009, DE 28 DE ABRIL, DE LA CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y POLÍTICA LOCAL.**

El Tribunal Calificador hace pública la plantilla de respuestas del segundo ejercicio de la fase de Oposición de las pruebas selectivas de plazas vacantes del Cuerpo Administrativo de Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja, celebrado el día 12 de noviembre de 2009.

**PLANTILLA DE RESPUESTAS DEL SEGUNDO EJERCICIO**

**CUERPO ADMINISTRATIVO A.G. – TURNO LIBRE**

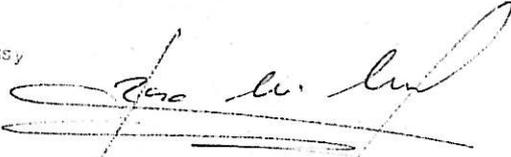
Pregunta	Respuesta	Pregunta	Respuesta
1.	A	21.	D
2.	B	22.	D
3.	D	23.	C
4.	B	24.	B
5.	A	25.	B
6.	C	26.	C
7.	C	27.	A
8.	A	28.	A
9.	A	29.	C
10.	C	30.	B
11.	B	31.	B
12.	C	32.	B
13.	D	33.	C
14.	A	34.	D
15.	C	35.	C
16.	D	36.	B
17.	C	37.	A
18.	D	38.	A
19.	A	39.	D
20.	C	40.	D

  
Emilio Guerrero Martínez  
Presidente del Tribunal

  
Gobierno  
de La Rioja  
Administraciones Públicas y  
Política Local  
Dirección General de la  
Función Pública

13 NOV. 2009

Logroño, 13 de noviembre de 2009

  
Rosa Mª Moreno Baños  
Secretaria del Tribunal